

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21389-2024-UNJBG Tacna, 23 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 621-2024-SEGE-UNJBG, Oficio Nº 071-2024-COAC-VIAC, Oficio Nº 0427-2024-FCJE/UNJBG, mediante los cuales eleva el expediente de la Bachiller VILMA CABANA RAMOS, para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Tercer Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece "Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley";

Que, mediante R.C.U. Nº 20350-2023-UNJBG se resolvió aprobar la modalidad de titulación por Examen Profesional y Trabajo Informe hasta el 31 de julio de 2024, para los egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, en la rendición del Examen Profesional, realizado el 12 de junio de 2024, por la Bachiller VILMA CABANA RAMOS, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada en la VI Sesión Extraordinaria por el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 25 de julio de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución de Consejo de Facultad Nº 2593-2024-CF-FCJE/UNJBG, y estando a lo acordado en la XVIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, a la Bachiller VILMA CABANA RAMOS, obtenido mediante Examen Profesional.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR JAVIER LOZANO MARREROS RECTOR

JORGE LUIS LOŽANO CERVERA SECRETARIO GENERAL

Far